

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

10489 *Resolución de la presidenta del Instituto Balear de la Juventud de 29 de mayo de 2015 por la cual se publican los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2015*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares (BOIB nº. 53, de 9 de abril), establece que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos el cuatrimestre anterior, tanto si se han suscrito con una administración pública como con una entidad privada.

Por eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único

Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Juventud durante el primer cuatrimestre del año 2015, los cuales figuran en el anexo adjunto.

Palma, 29 de mayo de 2015

La presidenta del Instituto Balear de la Juventud
Isabel Cerdà Moragues

ANEXO

Relación de convenios de colaboración suscritos por el Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove) durante el primer cuatrimestre del ejercicio de 2015

1. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y el Ayuntamiento de Mahón para incentivar la realización de actividades dinamizadoras entre el colectivo juvenil del Carnet Jove.
2. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la Asociación CEPA la Balanguera para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa "Docencia de la Formación Profesional para la ocupación".
3. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la Asociación AMES para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa "Docencia de la Formación Profesional para la ocupación".
4. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y el Ayuntamiento de Esporles para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa "Docencia de la Formación Profesional para la ocupación".
5. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y el Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT) para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa "Docencia de la Formación Profesional para la ocupación".
6. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la Fundación per a la Formació i la Recerca para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa "Docencia de la Formación Profesional para la ocupación".



7. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y el Centro Ocupacional Casa Virgen de la Esperanza para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa “Docencia de la Formación Profesional para la ocupación”.
8. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y Amadiba para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa “Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”.
9. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y PalmaActiva para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa “Docencia de la Formación Profesional para la ocupación”.
10. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y el Ayuntamiento de Lluçmajor para incentivar la realización de actividades dinamizadoras entre el colectivo juvenil del Carnet Jove.
11. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la entidad Capicoa Lleure Serveis para la realización de actividades educativas, de ocio, deportivas y/o de aventura en las instalaciones que gestiona el IB-Jove.
12. Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la entidad Federación de Personas Sordas para la realización de actividades educativas, de ocio, deportivas y/o de aventura en las instalaciones que gestiona el IB-Jove.

